



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: AUTORIZAY RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N° 356/2018

Illapel, 27 de junio de 2018

VISTOS

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018
- El Decreto Supremo N° 443, de 11.03.18, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar un servicio para Programa Gobierno Presente cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Arriendo de Toldo Móvil para Actividades, de Programa Gobierno Presente en la Comuna de Illapel, el día 15/12/2017.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;
- Cancelación de Factura impaga N° 46 de 29 de diciembre de 2017, de actividad efectuado por ex programa Gobierno Presente, de la administración anterior.

RESUELVO:

1. RECONOCE TRATO DIRECTO del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación a proveedor Máximo Vega Jara R.U.T: 9.728.805-4 Por un valor de \$95.200 (Noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA incluido.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor. (Factura N° 46 del 29/12/2017)
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtítulo 22.02.22701 Programa Gobierno en Terreno Presupuesto 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



RODOLFO DANIEL ZUÑIGA SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE CHOAPA

RDZS/ARM/ACQ/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo